

Segundo.- Las presentes tarifas serán de aplicación a partir del día siguiente a su publicación.

Tercero.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias para su general conocimiento. De todo lo cual doy fe, al amparo del artº. 27.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2005.- La Presidenta, Pilar Ángeles Marrero García.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1706 *ORDEN de 5 de diciembre de 2005, por la que se establecen los servicios mínimos para el día 13 de diciembre de 2005 del personal laboral adscrito a la Residencia Mixta de Pensionistas de Taliarte, centro delegado al Cabildo Insular de Gran Canaria, como consecuencia de la huelga convocada por el sindicato S.E.P.C.A., F.S.A.P.-CC.OO., I.C., U.G.T. y Convergencia Sindical Canaria Organización Canaria de Empleados y Servicios Públicos para los días 17 y 30 de noviembre de 2005, 13 de diciembre de 2005, 25 de enero de 2006 y 21 de febrero de 2006 en jornada completa.*

Convocada huelga para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias acogido al Convenio Único del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, quedando excluido expresamente el personal funcionario del ámbito de Justicia, el ámbito de Sanidad y el personal funcionario Docente, para los días 17 y 30 de noviembre de 2005, 13 de diciembre de 2005, 25 de enero de 2006 y el 21 de febrero de 2006.

Considerando la necesidad de garantizar cautelarmente la prestación de servicios considerados esenciales, dentro del conjunto de las funciones que son competencia de esta Consejería en el contexto de la Administración Autonómica.

Oído el Comité de Huelga en la fijación de los servicios mínimos propuestos por este Departamento.

Resultando que con fecha 15 de noviembre de 2005 se dictó Orden por la que se determinaban los servicios mínimos a excepción de los correspondientes a los días 30 de noviembre y 13 de diciembre de 2005 y ejercicio 2006 de algunos Centros delegados a los Cabildos Insulares de Tenerife y Gran Canaria, motivados en la indeterminación de los tur-

nos a la fecha de la misma (B.O.C. nº 225, de 16 de noviembre).

Resultando que con fecha 28 de noviembre de 2005 se dictó Orden por la que se determinaban los servicios mínimos de Centros delegados a los Cabildos Insulares de Gran Canaria, para el día 30 de noviembre y Tenerife, para el día 13 de diciembre de 2005 (B.O.C. nº 234, de 29 de noviembre).

Vistas las disposiciones de aplicación y en particular el Decreto Territorial 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de servicios mínimos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 32, de 16 de marzo).

En el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 29.1 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, 2 del citado Decreto Territorial 24/1987, de 13 de marzo,

R E S U E L V O:

Determinar los servicios mínimos a cumplir y el personal laboral adscrito a esta Consejería de Empleo y Asuntos Sociales que deberá atender los mismos, durante la huelga convocada para los días 17 y 30 de noviembre de 2005, 13 de diciembre de 2005, 25 de enero de 2006 y 21 de febrero de 2006, relacionados en el anexo que se transcribe a continuación, correspondientes a la Residencia Mixta de Pensionistas de Taliarte para el día 13 de diciembre de 2005, centro delegado al Cabildo Insular de Gran Canaria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o de diez días, si se acudiera al procedimiento previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, para el supuesto de que se acudiera al procedimiento ordinario, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2005.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

ANEXO

PERSONAL DELEGADO A LOS EXCMOS. CABILDOS INSULARES

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS DE TALIARTE

Día 30 de noviembre 2005.

Médico: Turno de mañana	Doña Calixta Betancor Mastrángelo
Médico: Turno de tarde	Doña Leoncia Guerra Hernández
D.U.E.: Turno de mañana	Doña Claudia Moreno Rodríguez
D.U.E.: Turno de mañana	Doña Magdalena Barceló Rodríguez
D.U.E.: Turno de mañana	Doña M ^a del Carmen Galván Díaz-Espino
D.U.E.: Turno de tarde	Doña Nira Santana Hernández
D.U.E.: Turno de tarde	Doña Carolina Santana Boza
D.U.E.: Turno de noche	Don Néstor Verona Bordón
D.U.E.: Turno de noche	Don José Francisco Jiménez Pérez
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Rosa Delia Cabrera García
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Laura Falcón Carrasco
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Milagrosa Medina Montenegro
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Natalia Rodríguez González
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Haridian Solana Rodríguez
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Estrella Nelson Reyes
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Don Gustavo Rodríguez Cabrera

Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Pino Santiago Díaz
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Antonia Monserrat Lozano Sánchez
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Rosi Quintana Déniz
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Don Carmen Suárez Hernández
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Rosa Delia Rodríguez Suárez
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Carmen Hernández Montenegro
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Aurora Brito Florido
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Don Carmen Dolores Pérez Santana
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Cruz Ben Casas
Auxiliar de Clínica: Turno de mañana	Doña Victoria Herrera Herrera
Auxiliar de Clínica: Turno de tarde	Don José Antonio Melián Quintana
Auxiliar de Clínica: Turno de tarde	Don Enrique Muñoz Legarda
Auxiliar de Clínica: Turno de tarde	Doña Gema Díaz Santana
Auxiliar de Clínica: Turno de tarde	Doña Adelaida Azor Martínez
Auxiliar de Clínica: Turno de tarde	Doña Carmen Medina Ávila
Auxiliar de Clínica: Turno de tarde	Doña Pilar Ortiz Ruiz
Auxiliar de Clínica: Turno de tarde	Doña Teresa Cedrés Tejera
Auxiliar de Clínica: Turno de noche	Doña Pilar Romero Herrera
Auxiliar Clínica: Turno de noche	Don Rafael Suárez Mesa
Auxiliar de Clínica: Turno de noche	Doña Sonia Valdemoro Fernández
Mantenimiento:	Don Manuel Betancor Betancor

Conserje: Turno de Mañana	Don Agustín Alvarado Janina
Conserje: Turno de Mañana	Doña Concepción Galindo Morales
Conserje: Turno de tarde	Doña Rosario Hernández Silva
Conserje: Turno de tarde	Doña M ^a José Sánchez Rosales
Conserje: Turno de noche 12-13	Don Antonio Jiménez Déniz
Conserje: Turno de noche 12-13	Don José Navarro Placeres
Camarera de Planta: Turno de mañana	Doña Fernanda Artilos Valido
Camarera de Planta: Turno de mañana	Doña Pino Fleitas Pérez
Camarera de Planta: Turno de mañana	Doña Dolores Cabrera Santana
Camarera de Planta: Turno de mañana	Doña Estrella Rivero Sosa
Camarera de Planta: Turno de mañana	Doña Rosa castellano Gil
Camarera de Planta: Turno de mañana	Doña Carmen R. Cano Socorro
Camarera de Planta: Turno de mañana	Doña Victoria Artilos Valido
Camarera de Planta: Turno de mañana	Doña Pino Ascanio López
Camarera de Planta: Turno de tarde	Doña Juana T. Henríquez Vega
Camarera de Planta: Turno de noche 12-13	Doña Victoria Lorenzo Cabrera
Camarera de Planta: Turno de noche 12-13	Doña Francisca Suárez Mesa
Camarera de Planta: Turno de noche 13-12	Doña Encarnación Henríquez Vega
Camarera de Planta: Turno de noche 13-12	Doña Fátima Mendoza Vega
